



## C I R C U L A R DESAJBOC23-2

Fecha: 2 de marzo de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL BOGOTÁ**

Asunto: *Despliegue plataforma comunicaciones unificadas Voz IP.*

Respetados Servidores Judiciales,

Para los fines pertinentes, y en atención a los objetivos de transformación digital adoptados por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022, el cual plantea como eje central la transformación, transparencia e inclusión social y la modernización del servicio de justicia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en coordinación con el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se encuentra adelantando el proyecto de modernización tecnológica del sistema de telefonía, implementando un sistema de comunicaciones unificadas el cual tiene las siguientes ventajas:

### **Despliegue de telefonía IP para cada despacho judicial:**

La telefonía IP, también conocida como Voz IP o telefonía en la nube, emplea la conexión de red e Internet para que los teléfonos inteligentes se conecten a dicha red obteniendo línea para realizar y recibir llamadas telefónicas. Al aplicar esta tecnología se permite a la entidad o al usuario aprovechar la conexión a Internet de su despacho, el hardware y las aplicaciones para comunicarse eficazmente, mejorando la organización y reduciendo costos.

Este sistema, permite al usuario utilizar a la vez las tecnologías de voz, datos, vídeo y multimedia en un sistema único digital, otorgando estabilidad en el servicio al usar un canal independiente de fibra óptica por cada edificio o sede judicial.

### **Beneficios en la organización:**

- Atender múltiples llamadas de forma simultánea.
- Múltiples servidores judiciales hablando a la vez: evita las esperas de los usuarios al teléfono.
- Traslado de llamadas entre los diferentes despachos y dependencias judiciales.
- Tener múltiples teléfonos.
- Ahorro sustancial en facturación.
- Usar el teléfono fijo desde aplicaciones en el móvil.
- Bloquear números concretos de spam.
- Se pueden atender llamadas en movilidad: El empleo de la numeración fija ya no se limita solamente al despacho, si no que se puede emplear desde el móvil con aplicaciones y conexión a Internet.
- La telefonía fija convencional solo deja llamar y recibir llamadas. Con la telefonía IP se puede transferir llamadas, recibir mensajes del buzón de voz por e-mail, establecer horarios, desviar llamadas de forma selectiva.
- Acceso a la justicia: Cualquier ciudadano podrá comunicarse, de manera inmediata, con cualquier despacho judicial de Bogotá, desde cualquier teléfono fijo o móvil de manera gratuita.

### **Acceso:**

- Integración con Microsoft Teams.
- Directorio de extensiones virtual y en línea de fácil acceso.

- Sistema automático de operadora con menú intuitivo y árbol de extensiones.
- Servicio de operadora humana en 3 sedes principales.
- Servicio de soporte centralizado por mesa de ayuda exclusivo para telefonía.
- Números únicos Fijo y 018000 para todos los municipios.

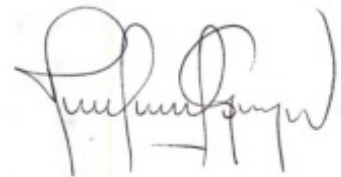
Conforme lo expuesto, desde el 21 de febrero de 2023 han sido enviados los equipos terminales telefónicos a los diferentes despachos judiciales adscritos al Distrito Judicial de Bogotá. Estos equipos son recibidos por un empleado del despacho y se deben mantener en custodia mientras el personal del contratista ETB – AXEDE realiza la configuración e instalación de los mismos.

Finalmente, se informa que los números únicos de este sistema, 6013532666 – 018000110194 y los códigos de extensión de las operadoras e ingeniero residente para cualquier inquietud, estarán totalmente activos para toda la ciudadanía y comunidad judicial a finales del mes de abril de 2023:

- Ingeniero residente: 66250
- Operadora Hernando Morales Bogotá: 66009
- Operadora Tribunales Bogotá: 88074
- Operadora Soacha Cundinamarca: 51959

Cordialmente,

**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente Consejo Seccional  
Bogotá



**JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS**  
Director Seccional de Administración Judicial  
Bogotá

Elaboró: Felipe Torres  
Revisó: Dorman Castillo

Anexo: Diagrama de la solución

Firmado Por:  
**Jose Eudoro Narvaez Viteri**  
Magistrado  
Consejo Seccional De La Judicatura  
Sala 2 Administrativa  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c3df0d52a43934d62832bf572b49d3f5fe28afb673b143189da11d2460335e**

Documento generado en 02/03/2023 05:03:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**